

En vista de lo que V^{ra}. me expusieron
 en fecha de 4 del que rige, sobre la pre-
 tension de que se la exhortase a esa Vi-
 lla en el presente año satisficiera a la
 R.^a Nar.^a el ajuste, y obligacion, que la
 tiene echa por el quinto y millon de Vie-
 ve, devo decirles, no haver lugar a su so-
 licitud, por ser absoluto dho. ajuste, sin
 ninguna restriccion, y no poderse al-
 terar.

Devos. q.^{ta} a V^{ra}. m^{ra}. an. Atencia
 19 de Agosto de 1780.

Mano de Joseph
 C